Puntos

Departamento
Ejecutivo

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Gral. Francisco Ramírez y del Gral. Martín Miguel de Güemes

Decreto Nº 592/2.021.
Concordia, 01/06/2.021.

VISTO:

Que en las próximas semana se producirá la inauguración de las nuevas oficinas de las Direcciones de Rentas y Catastro del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que las nuevas oficinas fueron pensadas para lograr una mejor atención al contribuyente, que es a quien están dirigidas las acciones llevadas a cabo por esta gestión de Gobierno.

Que en ese sentido se hace necesario, a los fines de no causar inconvenientes a los señores contribuyentes y a todo otro trámite administrativo inherente a la Dirección de Rentas y Catastro, proceder a no atender al público desde el día Jueves 03 y hasta el día viernes 4 de Junio de 2.021 inclusive.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º incisos ñ), q) y u), de la Ley 10027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

POR ELLO;

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Establecese que la Dirección de Rentas y Catastro, con motivo del traslado a sus nuevas dependencias, permanecerán cerrada a la atención al público, el día jueves 3 y viernes 4 de Junio de 2.021 inclusive, a excepción del Departamento Automotor y la Dirección Cuerpo de Inspectores.

ARTICULO 2º: Declarase inhábil administrativo en la Dirección de Rentas y Catastro, en el período comprendido en el Articulo 1º del presente Decreto, conforme a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 3º: Disponer dar a conocimiento a toda la Comunidad de Concordia, por los distintos medios de comunicación social, de lo dispuesto en el presente Decreto, a los fines de su conocimiento, torna de razón y demás efectos.

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese y oportunamente archívese.

Cra. [illegible] FSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA